

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 002

En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Respaldo Eléctrico Regulado: De conformidad con el Decreto Extraordinario No. 4111.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicio, adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, tiene como funciones entre otras cumplir con la responsabilidad asignada en el artículo 98, que textualmente dice: "1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Santiago de Cali", "4. Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro organismo". Es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las Instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos. Un sistema de respaldo eléctrico regulado es un conjunto de componentes y dispositivos electrónicos que permiten garantizar un suministro sin interrupciones de energía eléctrica para un hogar, comercio u oficina. Los dos componentes principales de este sistema son una UPS (fuente de poder ininterrumpida) y un banco de baterías. Una UPS es un dispositivo electrónico que permite mantener el suministro de energía eléctrica a otros equipos electrónicos tales como computadores por un tiempo que está determinado por la capacidad del banco de baterías conectado internamente o externamente a la UPS. De la misma manera, sirve para proteger los dispositivos que se encuentran conectados cuando hay una elevación o disminución del voltaje en la red eléctrica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 002

	• Un banco de baterías es un equipo que consta de un arreglo de baterías que almacenan la energía, reserva que será utilizada por las UPS durante la falla de la red eléctrica suministrada por el proveedor del servicio de energía. En la presencia de la red eléctrica del proveedor, los Sistemas UPS mantienen las baterías recargadas y listas para uso en el caso de necesidad. El banco de baterías determina la autonomía o tiempo de respaldo del sistema eléctrico ante un fallo eléctrico o corte de energía. En el edificio Boulevard de la Sexta se cuenta con un Sistema de Respaldo Eléctrico regulado de 120 voltios, que está compuesto por 13 UPS (fuentes de poder ininterrumpidas) marca Energex y 10 bancos de baterías marca Energex y en el edificio CAM piso 16 se cuenta con una (1) UPS marca Powest Titan, las cuales son utilizadas diariamente para garantizar el suministro, protección y respaldo de los circuitos eléctricos regulados en los puestos de trabajo de las oficinas y áreas comunes que funcionan en el edificio Boulevard de la Sexta y en el piso 16 del edificio CAM Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, no cuenta en su planta con el personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dichos equipos, se hace necesario contratar este servicio con una empresa idónea y con amplia experiencia, con personal idóneo y capacitado que realice las revisiones oportunas de forma que se cumplan todas las condiciones técnicas para garantizar el funcionamiento ininterrumpido del sistema de respaldo eléctrico regulado de 120 voltios del edificio Boulevard de la Sexta y el piso 16 del edificio CAM
b.	<u>Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)</u> Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 13 (trece) UPS (fuentes de poder ininterrumpidas) marca Energex y de 10 (diez) Bancos de Baterías marca Energex, ubicadas en el Edificio Boulevard de la Sexta y una (1) UPS marca Powest Titan ubicada en el piso 16 del edificio CAM; para lo cual se deben de realizar 3 servicios de mantenimientos preventivos durante el año 2023, los mantenimientos correctivos necesarios para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las UPS y bancos de baterías y la desinstalación e instalación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	002

de 860 baterías nuevas en las diferentes UPS y banco de baterías anteriormente descritas. A continuación, se detallan los equipos y su ubicación objeto de mantenimiento				
No.	DESCRIPCION	NUMERO SERIAL	UBICACIÓN	BANCO DE BATERIAS
1	UPS ENERGEX GALLEON X10 de 10kVA/10kW TRUE ON LINE (In-Out) 2X115V.	83921902100014	Cuarto Técnico sótano Edificio Boulevard	SI
2	UPS ENERGEX GALLEON X10 de 10kVA/10kW TRUE ON LINE (In-Out) 2X115V.	83921902100016	Gradas Punto Fijo sótano Edificio Boulevard	SI
3	UPS ENERGEX GALLEON X10 de 10kVA/10kW TRUE ON LINE (In-Out) 2X115V.	83921902100013	Cuarto técnico piso 8 Edificio Boulevard	SI
4	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3310A S/H, (10kVA / 10kW) Entrada y Salida 208V	110029332983991500002	Cuarto técnico piso 3 Av. 6N Edificio Boulevard	NO
5	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3310A S/H, (10kVA / 10kW) Entrada y Salida 208V	110029332983991500004	Cuarto técnico piso 3 Av. 4N Edificio Boulevard	NO
6	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3310A S/H, (10kVA / 10kW) Entrada y Salida 208V	110029332983991500003	Cuarto técnico piso 2 Av. 4N Edificio Boulevard	NO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN	002

7	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800005	Cuarto Técnico piso 10 Edificio Boulevard	SI
8	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	110027297947005400003	Cuarto técnico piso 2 Av 6N Edificio Boulevard	SI
9	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	110027297947005400001	Cuarto técnico piso 13 Edificio Boulevard	SI
10	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800001	Cuarto técnico piso 2 Av 4N Edificio Boulevard	SI
11	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	110027297947005000000	Cuarto técnico piso 9 Edificio Boulevard	SI
12	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800003	Cuarto técnico piso 12 Edificio Boulevard	SI
13	UPS ENERGEX TRUE ON LINE Excelsius 3320A S/H (20kVA / 20kW) Entrada y Salida 208V	1100272978A9479800004	Cuarto técnico piso 11 Edificio Boulevard	SI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN	002

14	UPS TOWEST TITAN EA9900 (20kVA / 20Kw) Entrada y Salida 208V	900201508240003	Cuarto técnico piso 16 Edificio CAM	NO
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. El servicio de mantenimiento preventivo de las UPS y Bancos de baterías comprenden las siguientes actividades que deben de realizarse en cada mantenimiento preventivo. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE: Revisión general del estado del equipo. • Limpieza general de equipos. • Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. • Ajuste de los terminales de conexión eléctrica. • Revisión del proceso de control: Tarjeta drivers, tarjeta de cargador, tarjeta de Inversor, tarjeta de control y sensores. Revisión y verificación de los procesos de medición y señalización. • Tarjeta de medición y señalización. • pantalla LCD. • Indicadores luminosos. Revisión y comprobación de potencia. • Transformadores • Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. • Relés. • Filtros y condensadores. • Ventiladores y refrigeradores. Revisión de los bancos de baterías.			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 002

- Terminales de conexión.
- Voltaje.
- Corriente.
- Pruebas de descarga controlada.

Inicio de la comprobación del equipo y ajuste de los parámetros de funcionamiento.

- Voltaje de la fuente de alimentación.
- Voltaje de entrada y salida.
- Corriente de entrada y salida.
- Pruebas en vacío.
- Pruebas con carga.
- Pruebas para verificar bancos de baterías.
- Pruebas para verificar el estado de las baterías internas de Las UPS y de los bancos de baterías.
- Revisión, limpieza y prueba de transformadores de aislamiento.
- Limpieza general del entorno de la UPS.
- Sustitución de componentes de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.
- Calibración del dispositivo de monitoreo.
- Prueba de la UPS con el tablero de transferencia automática.
- Prueba del funcionamiento de la UPS con carga, con entrada automática de batería.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PLANIFICADO:

Cubre daños que no se pueden prever, el contratista deberá ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos garantizando el suministro de insumos originales necesarios para la operación ininterrumpida del servicio cubierto con el sistema de respaldo eléctrico regulado del edificio, para lo cual todo trabajo correctivo que se determine como resultado del mantenimiento preventivo o por daños fortuitos que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato y no estén incluidos en el mantenimiento preventivo, así como la desinstalación e instalación de las 860 baterías nuevas, de igual forma aquellos servicios adicionales que se requieran para su normal funcionamiento, se procederán a realizar previa autorización del supervisor del contrato de la cotización respectiva, para lo cual se determinó un presupuesto por valor de \$7.000.000 incluido IVA, a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	002

fin de cubrir los requerimientos conforme a la necesidad de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, en caso de no presentarse fallas que requieran la utilización de este rubro, el mismo será liquidado al final del contrato. El alcance del servicio de mantenimiento a realizar comprende el suministro de insumos, partes, materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesaria para el adecuado y perfecto funcionamiento de las UPS y bancos de baterías, por lo tanto, el contratista debe contar con personal idóneo, capacitado, entrenado y experimentado para este tipo de actividades, además debe incluir en su propuesta todos los gastos directos e indirectos que se ocasionen con razón del contrato a suscribir. El proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo para ejecutar las actividades de mantenimiento: • 1 ingeniero Electricista, líder del equipo de trabajo, con 3 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año. • 2 técnicos eléctricos o electrónicos, con 2 años de experiencia profesional y experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de UPS mínima de 1 año Los repuestos a instalar en los sistemas ininterrumpidos de potencia UPS deben ser genuinos, nuevos, no usados ni remanufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar, garantía certificada por el proveedor. La empresa contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran reparación inmediata y/o pruebas en laboratorio, en caso contrario, de no existir, la empresa contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de iguales o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente de la UPS del sitio que presento la falla, lo anterior sin ningún costo a cargo de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali Los trabajos de mantenimiento que realicen en cada UPS y/o banco de baterías con todos sus componentes y repuestos intervenidos, el contratista deberá tener una garantía mínima de 6 meses, contados a partir de su ejecución.
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 002

	El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el representante legal, en la cual exprese que garantizara que todos los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto de acuerdo con RETIE (última actualización) y certificación de producto contra norma, otorgado por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, así como el compromiso de prestar el equipo de respaldo sin costo alguno para la Alcaldía Distrital, así como las garantía minina de 6 meses de los trabajos de mantenimiento realizados. En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado. NOTA: Para el llamado y atención de emergencias, es necesario que el proponente cuente con representación y servicio en la ciudad de Santiago de Cali. El valor del presupuesto oficial será la suma del valor que se estime del Mantenimiento Preventivo y el Mantenimiento Correctivo no Previsto, así como así como la desinstalación e instalación de las 860 baterías nuevas, establecido por un valor de \$7.000.000 IVA incluido.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. 13324
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). Los servicios de mantenimiento preventivo de las UPS y los bancos de baterías del Sistema de Respaldo Eléctrico del edificio Boulevard de la Sexta deben iniciar en el mes de agosto de 2023. El plazo de ejecución será desde el mes de agosto de 2023 hasta que termine la prestación del servicio, sin exceder el 10 de diciembre de 2023. Lugar de ejecución: Avenida 4N # 13 N 41, Edificio Boulevard de la Sexta y Avenida 2N No. 10-70 Edificio CAM, Piso 16 de Santiago de Cali
f.	Obligaciones específicas del contratista. El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de las UPS y bancos de

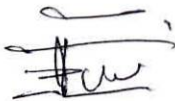
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 002

baterías, así como brindar el soporte técnico y asesoría que se requiera, de tal manera que asegure la operación ininterrumpida de estos equipos, al igual que la garantía de que permanezcan en óptimas condiciones de operación. Durante la duración del contrato, el contratista deberá realizar el cambio de todas las 860 (Ochocientos sesenta) baterías de las UPS y los bancos de baterías, que la Alcaldía le suministrará de su inventario del Almacén Central. El contratista deberá suministrar la mano de obra y materiales menores (tornillería y cables de interconexión entre las baterías) que sean necesarios para la instalación de las baterías nuevas. Es importante aclarar que el contratista no suministrará las baterías, ni realizará la disposición final de las baterías en mal estado. El Contratista deberá realizar las tareas de mantenimiento según las rutinas de mantenimiento y sugerencias establecidas por el fabricante, con personal calificado y con experiencia, de igual forma deberá de contar con los equipos y herramientas necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento. El Contratista deberá de asegurarse que se haya llevado a cabo una evaluación de riesgos para cualquier zona de trabajo y para cualquier operación de mantenimiento, considerando las instrucciones de mantenimiento del instalador y toda la información suministrada por el propietario del Sistema de Respaldo Eléctrico regulado del edificio. El Contratista deberá de informar a la Alcaldía de Santiago de Cali, de cualquier trabajo a realizar como consecuencia de una evaluación de riesgos, especialmente para el acceso y/o el entorno relacionado con el edificio o el Sistema de Respaldo Eléctrico regulado. El contratista deberá de realizar un plan de mantenimiento para minimizar el tiempo no operativo del Sistema de Respaldo Eléctrico regulado, de forma que el mantenimiento preventivo sea conveniente y el tiempo de mantenimiento sea tan corto como sea razonablemente factible, sin reducir la seguridad y el bienestar de las personas. El contratista deberá de adaptar el plan de mantenimiento para considerar cualquier fallo predecible del Sistema de Respaldo Eléctrico regulado del edificio, por ejemplo, los debidos a mal uso, mal manejo, deterioro, etc. El contratista deberá de cumplir con todos los requerimientos de ley y la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	002

	normatividad vigente para desarrollar las labores de mantenimiento del sistema de Respaldo Eléctrico regulado del edificio Boulevard de la Sexta. El contratista deberá de llevar a cabo las operaciones de mantenimiento por personal competente y provisto de las herramientas y del equipo necesario.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No <u> X </u> Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.
Atentamente,


MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL.
 Director
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Proyectó: Hermes Ivan Abadia. Contratista 
 Revisó: Javier Berna. Contratista 